

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES, 21 DE MARZO DE 1984

Nº 20.020

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 9 de 13 de febrero de 1984, celebrado entre la Nación y Refrigeración Vergara, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO No. 9

Entre los que suscriben: DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número 6-67-352, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACIÓN, y por la otra, REFRIGERACION VERGARA, S.A., inscrita al Tomo 3712, Folio 3020, Asiento 053048, Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, representada por su Gerente, quien es su Representante Legal, Sr. EPIFENIDES VERGARA J., panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Número 7-38-142, con domicilio en Urbanopar, Vereda 05, Casa 42, Ciudad de Panamá quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el siguiente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cambiar los aceites de compresores de aire y bombas de vacío cuando sea necesario.
2. Mantener las alarmas y manifolds funcionando, cambiando los leones si estos se funden.
3. Localizar los escapes en las salidas y en los manifolds cuando estos se deban a desperfectos en los empques.
4. Pintar los equipos cuando a juicio del contratista sea necesario, no así las tuberías.
5. Limpiar periódicamente los filtros de los manifolds de oxígeno y óxido nítrico.
6. Revisar periódicamente las alarmas y manifolds efectuando los ajustes necesarios para garantizar su buen funcionamiento.

7. Revisar las salidas y manifolds para hacer los ajustes o cambiar empques si fuese necesario para prevenir los escapes.

8. Limpiar los filtros de los manifolds de oxígeno, óxido de nítrico y aire tantas veces sea necesario, según las recomendaciones de los fabricantes para garantizar su buen funcionamiento.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA será responsable por pérdida o daños de cualquier clase, directa o indirectamente, ocasionados por el mal funcionamiento o fallas de los equipos.

TERCERA: El presente contrato tendrá la vigencia de un (1) año a partir del 15 de agosto de 1983, hasta el 15 de agosto de 1984.

CUARTA: LA NACION por los trabajos descritos se compromete a pagarle al CONTRATISTA la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/175.00) mensuales, suma que será imputada a la partida 0.12.0.4.0.08.11.180 del Fondo de Operaciones del Instituto Oncológico Nacional.

QUINTA: EL CONTRATISTA atenderá las llamadas de urgencia del Instituto siempre y cuando estén comprendidas dentro de las obligaciones emanadas del presente contrato. En caso de que se presenten daños mayores en los compresores, tuberías, alarmas LA NACION, pagará al CONTRATISTA la reparación de dichos daños.

SEXTA: EL CONTRATISTA se obliga mediante la presente cláusula a asegurar a todos los trabajadores que laboren en los trabajos contratados contra riesgos profesionales, a fin de que se cumpla la obligación que en ese sentido estableció el Decreto de Gabinete No. 88 de 31 de marzo de 1978. Asimismo EL CONTRATISTA será responsable de las consecuencias civiles, penales y laborales que pudieran sucederse por deficiencia en la ejecución de los servicios contratados, objeto de este contrato.

SEPTIMA: Queda expresamente convenido que serán nulas de resolución del presente contrato el incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de sus obligaciones establecidas en él, y además, las que señala el artículo 88 del Código Fiscal.

OCTAVA: En caso de divergencia de opiniones en todo lo que se refiere a las estipulaciones de este contrato, El Contratista acena someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

NOVENA: Cualquiera que sean las causales de la resolución del presente contrato el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de la Nación.

DECIMA: Este contrato requiere para su validez la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los días del mes de 1983.

POR LA NACION,
Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

EL CONTRATISTA,
Sr. EPIFENIDES VERGARA J.
Cédula No. 7-38-142
Representante Legal de
REFRIGERACION VERGARA, S. A.

REFRENDADO:
Contralor General de la República

República de Panamá - Órgano Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, Panamá, 13 de febrero de 1984.

APROBADO
JORGE B. ILLUECA
Presidente de la República

Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAS DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7594 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.O.25

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

Para los fines del Artículo 1508 del Código de Comercio se comunica que la nave Sansei Green (Ex Elysian Pine) fue vendida a Sansei Maritime, S.A. el 21 de febrero de 1984.

EASTERN PINE SHIPPING, S.A.
L 049853
8o. Publicación

AVISO

Para los fines del Artículo 1508 del Código de Comercio, se comunica que la nave Sansei White (ex KAMAKURA) fue vendida a SANSEI MARITIME S.A. el 21 de febrero de 1984.

EASTERN PINE SHIPPING S.A.

(L 049852)

8o. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio AVISO AL PUBLICO, que he vendido mi establecimiento comercial denominado Restaurante La Amistad, ubicado en Ave A 19-A-49 a la señora Yin Chan Chong Chung, con cédula PE-6-687, por medio de la Escritura 1293, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

(Edo.) TILZA Jeannete Leong de Mock
Céd. 8-212-1814

(L-049834)
(2da. publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 32

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto:

EMPLAZA A:

RICARDO ELCIDIO MORENO LEGENDRE, de generales más adelante detalladas, para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial; más el de la distancia comparezca personalmente a notificarse de la Sentencia en su contra, por el delito de LESIONES PERSONALES en perjuicio de JOSE VIRGILIO CORDON.

En su parte pertinente dice así:
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, SENTENCIA No. 86, DAVID, dieciocho -18- de agosto de mil novecientos ochenta y dos -1982-.

VISTOS:-

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En consecuencia, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENÓ A RICARDO ELCIDIO MORENO LEGENDRE, varón, panameño, de 20 años de edad, nació el 11 de septiembre de 1958, soltero con residencia en Urbanización el Rocío, estudiante universitario, hijo de Elicidio Moreno y Raquel de Moreno, portador de la cédula de identidad personal No. 8-210-115 a la PENA DE CUATRO -4- MESES DE RECLUSIÓN, pena que debe cumplir en el lugar de castigo que designe el Organismo Ejecutivo Nacional y el pago de los gastos del proceso.

Como el justificado MORENO LEGENDRE es de paradero desconocido,

se ordena emplazarlo por edicto en la Gaceta Oficial de la República, tal como lo disponen los artículos 2337 y 2338 del Código Judicial.

Gírese la comunicación correspondiente.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE: EL JUEZ FDO. P. SANCHEZ A., SECRETARIA, RUTH DE CASTILLO".

Y, para que sirva de formal notificación a RICARDO ELCIDIO MORENO LEGENDRE, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, y se envía copia debidamente autenticada a la Gaceta Oficial, para que el director ordene la publicación respectiva.-

DAVID, 27 de octubre de 1982.

(FDO)
PABLO L. SANCHEZ A.
Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí.

(FDO)
RUTH DE CASTILLO
Secretaria

Lo Anterior es fiel copia de su original.

RUTH DE CASTILLO
Secretaria.

Oficio 718

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2709 de 29 de febrero de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de marzo de 1984 en la Ficha 07688, Rollo 12827, Imagen 0171, de la Sección de Microfilmografía (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la Sociedad "TTI TELL TRADE INC.",

(L049481
única publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

RUBIELA CORDOBA TELLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE DAVID, en contra de la sociedad CONFECIONES JOHANNES, S.A., en funciones de Alguacil Ejecutora, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, propuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE DAVID, en contra de la sociedad CONFECIONES JOHANNES, S.A., se ha señalado el día tres (3) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) para que tenga lugar el Remate de los bienes muebles que se describen así:

Una máquina plana, marca Singer, modelo 9540, serie AD403171, en regular estado, Valor B/60,00.

Una máquina plana marca Singer, modelo 24111, serie A3870640, en regular estado, Valor B/35,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 9540, Serie AD992799, en regular estado, Valor B/65,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 241-2, Serie AF394622, en regular estado, Valor B/35,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 241-11, Serie AJ-871002, en regular estado, Valor B/60,00.

Una máquina plana, marca Singer modelo 95K-50, Serie BX-889127, en regular estado, Valor B/60,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 95-40, Serie AD833723, en regular estado, Valor B/65,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 9540 Serie AD403905, en regular estado, Valor B/70,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 9560, Serie AD994155, en regular estado, Valor B/70,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 95K40, Serie EG699581, en regular estado, Valor B/80,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 9560, Serie AD898152, en regular estado, Valor B/65,00.

Una máquina marca Singer, especial para pegar botones, modelo 9560, Serie A2418645, Valor B/150,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 9560 Serie AE227340, en regular estado, Valor B/80,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 96100, Serie AE368452, en regular estado, Valor B/55,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 9540, Serie AD793488, en regular estado, Valor B/70,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 241-3 Serie AF676905, en buen estado, Valor B/110,00.

Una máquina plana, marca Singer, modelo 241-2, Serie AF394326, en regular estado, Valor B/40,00.

Una máquina marca Singer, para hacer ojales, modelo 271K11, Valor B/319,00.

Una máquina marca Singer, especial de 4 agujas, (ceñadora), modelo 231-25, Serie AH23928, Valor B/140,00.

Una máquina marca East Man cortadora, modelo XDSS 5657, Serie 92-9141, Valor B/85,00.

Una máquina marca Singer, especial de atraque, mo-

delo 69-8, en regular estado, Valor B/80,00.

Una máquina marca Brother, especial para hacer bastas, modelo CM2, serie D4685538, Valor B/250,00.

Servirá de base para el remate la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON TREINTA Y CINCO CENTESIMOS (B/12,486,35) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes del total del avalúo dado a los bienes.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% del total del avalúo asignado a los bienes muebles.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Si el día señalado para el Remate no fuera posible efectuarse por suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37 DE LA LEY 20 DE 1975, MODIFICADO POR LA LEY 17 DE ABRIL DE 1978: En los casos que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las cortes en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en Remate, los bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dicho juicio se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de 5 días de la fecha de fijación o publicación del anuncio.

ARTICULO 1263 DEL CÓDIGO JUDICIAL: Cuando no ocurra quien haga postura por las dos terceras partes (2/3) del avalúo se señalará otro día para el Remate el cual no será antes de ocho (8) ni después de quince (15) días de la fecha en que se anuncia al público un nuevo Remate por carteras o por períodos, en la forma que ordena el artículo 1271. En este caso serán posturas admisibles las que se hagan por la mitad del avalúo.

Por lo tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de marzo de 1984, Novedades Cometa y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(FDO)
RUBIELA CORDOBA TELLO
SECRETARIA EN FUNCIONES DE
ALGUACIL EJECUTORA

BANCO NACIONAL DE PANAMA

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

David, 18 de Marzo de 1984

Rubíela Córdoba Tello
La Secretaria

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO No 344

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (s) PETRA EVELIA MENIA SERRACIN, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con residencia en Bda. Santos Jorge No. 3391 Calle 42 Sur, Militería, con cédula de LP.

No. 4-41-567 en su propia nombre o en representación de su propia persona

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle La Boca (Bda. La Tuñueca) del Barrio, Corregimiento Balboa del este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción de vivienda con el número 18-A-7 y cuyos linderos y medidas son las siguientes.

NORTE: Lote de Della Somarrriba Silva con 20.00 Mts.

SUR: Calle La Boca, con 20.00 Mts.

ESTE: Terreno Municipal y predio de Cella de Luque con 30.00 Mts.

OESTE: Predio de Sandra Bosco de Tejada y Guadalupe C. de Paz con 30.00

Area total del terreno es de sesientos metros cuadrados (600.00 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 8 de marzo de 1983, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del

presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,

(Fdo) Dr. Marcos González King

La Directora del Catastro Mpal.
Es fiel copia de su original
La Chorrera, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco

Por LUZMILA A. DE QUIROS
Directora del Depto. de Catastro
Municipal
(L-049455)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 68
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA HACE SABER: Que la señora Militz A. Merel de Mizrahi, panameña, mayor de edad, casada Comerciante, residente en Calle Bolívar casa No. 3780, portadora de la cédula de identidad personal No. 8 118-41.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle del Teniente de la Barriada Corregimiento Colón donde se llevará a cabo una Construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE VALERIO DONADO CON 22.50 Mts.
SUR: QUEBRADA CON 22.69 Mts.
ESTE: CALLE DEL TENIENTE, CON 18.00 Mts.
OESTE: PREDIO DE ROILAN COBA CON 15.10 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Trescientos Setenta y dos Metros Cuadrados con Cuarenta y dos decímetros cuadrados (372.42 Mts)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1933, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera 2 de marzo de mil nove-

cientos ochenta y cuatro.

(fdo) Prof. Bienvenido Cardenas V.
El Alcalde;

(fdo) Sra. Alejandrina Cruz M.
Jefe del Depto. de Catastro.
Es fiel copia de su original
La Chorrera dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.
L049436
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 11
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que la señora REBECA ESTHER ESCALA OLMEDO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, coleccionista de casa, residente en Calle P., Esta Buena Vista No. 3553, con cédula de identidad personal No. 8-73-61 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle del Duero de la Barriada El Miño Oeste Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Jesús Piquera con 28.53 Mts.

SUR: Predio de Temístocles Arjona con 34.23 Mts.

ESTE: Predio de Alfonso Guevara con 9.59 Mts.

OESTE: Calle del Duero con 26.90 Mts.

Area total del terreno: Quinientos treinta y ocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (538.77 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1933, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de enero de mil novecientos ochenta

EL ALCALDE:

Fdo. Sr. Máximo Sandoval Carrasco

(Fdo) Coralia de Inj. de Catastro
Oficial del Dpto. de Catastro
(L049037)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) RUTH EVELYN ORTIZ ESCALA, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad Personal No. 8-419-386, AUDITORA:

En su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado C. HORTENCIO DE LOAZA de la Barriada MIÑO ESTE Corregimiento COLÓN donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Clotilde de Caballero y Bernice Barter con 20.00 M.
SUR: Calle Hortencio de Loaza con 20.00 M.

ESTE: Predio de Ligia A. Garza Paredos con 32.50 M.

OESTE: Predio de Clotilde Luzcando de Caballero con 32.50 M.

Area total del terreno: Seiscientos Cincuenta Metros Cuadrados (650.00 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1933, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de marzo de mil novecientos ochenta y tres

EL ALCALDE (Fdo.)

Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

Jefe del Depto. de Catastro (Fdo)

Sra. Doris M. Cedeño

(L049036)
Única publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 214
LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, por este medio:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de SIDNEY ETHELBERT JONES (q.e.p.d.) se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:.....
la que suscribe, JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,

administrando justicia y por autoridad de la ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de SIDNEY ETHELBERT JONES (q.e.p.d.) desde el día 17 de abril de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederas declaradas en su condición de hermanas del causante y sin perjuicios de terceros, las señoras VIOLA DORETHA JONES DE BROWN o VIOLA DORITA JONES DE BROWN y RUBY ERNESTA JONES DE TROTMAN y DAYSI BARROWS DE SINCLAIR.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Lcdo. TEODORO E. ROBINSON como apoderado especial de las herederas declaradas en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

LA JUEZ... (fdo)... BELINDA R. DE URRIOLA... LA SECRETARIA... (fdo)... MARIELA LEDEZMA.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

LA JUEZ
BELINDA R. DE URRIOLA

LA SECRETARIA
MARIELA LEDEZMA

(L049435
Única publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO N.º 59-82
El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal,

HACE SABER:

Que en el juicio seguido a BLANCA ROSA SAMUDIO ESPINOSA, sindicada por el delito de HURTO, en perjuicio de JAIMÉ MAURE JUÁREZ, se ha dictado una resolución que en su parte resolutoria dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO PENAL. Panamá, diechocho (18) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982)

VISTOS...

Por tanto, el suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL, contra BLANCA ROSA SAMUDIO ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 4-177-598, nacida en

Da id., el día 10, de agosto de 1962, unidad, oficios domésticos, residente en calle 12 Río Abajo, casa No. 2214 B, cuarto No. 1, hija de Porfirio Samudio y Candelaria de Jesús Espinosa, cursó estudios hasta tercer grado de escuela primaria, por infractora de las disposiciones legales contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal.

Provéase a la sindicada de los medios necesarios para el ejercicio de su defensa.

Se advierte a las partes que el juicio queda abierto por el término de tres (3) días para aducir pruebas.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Lcdo. Rogelio A. Saltarín, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Penal. (fdo) Lcdo. Secundino Mendieta, Secretario."

Por tanto se cita y emplaza a BLANCA ROSA SAMUDIO ESPINOSA, de generales conocidas, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia contados a partir de la publicación de este Edicto, comparezca al Tribunal a notificarse de la resolución proferida en su contra.

Se advierte a la encartada que de no comparecer para los fines indicados, vencido el término señalado, se tendrá por notificada la resolución antes mencionada y se surtirán todos los efectos legales.

Se recuerda a todos los habitantes de la República y a las autoridades judiciales y de policía la obligación de denunciar el paradero del reo, salvo la excepción que consagra el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

Lcdo. ROGELIO A. SALTARÍN,
JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO PENAL.

DENIS B. DE CASTILLO
Secretaría

(Oficio 1,302)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
13-02-84-92
CERTIFICA

Que la Sociedad Wayo Shippins, S. A. se encuentra registrada en la Ficha 02 2248 Rollo 001063 Imagen 0.72 desde el dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #467 de 12 de enero de 1984 de la Notaría

Quinta del Cto. de Panamá según consta al Rollo 12937 Imagen 0186 Sección de micropelículas (Mercantil) de 10 de febrero de 1984.

Panamá quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro alas 10:02 a.m.

Fecha y Hora de Expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
CERTIFICADOR
L043976
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la solicitud: 12/03.84--14
CERTIFICA:

Que la Sociedad Realco Equity Company, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 007222 Rollo: 000289 Imagen: 0091 desde el veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y seis que esta Sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública No. 430 de 13 de enero de 1984, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 12775, Imagen 0141, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 29 de febrero de 1984.

Panamá doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro alas 2:31 p.m.

Fecha y hora de expedición.
NOTA: Esta Certificación no es Válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049487
Única publicación)

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 3163 del 13 de marzo de 1984, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado A BARROTTERIA IDEAL, ubicado en Panamá Viejo, Calle Primera #410, de esta ciudad, a la señora GLADYS ACHON TORRES.

Panamá, 14 de marzo de 1984

Aparentemente,

LIM YOUNG ZHEN
Cédula No. PE-1485

(L049473
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2633 de 29 de febrero de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el día 9 de marzo de 1984, a la Ficha 038987, Rollo 12816, Imagen 0173, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "ZUARA SHIPPING COMPANY S.A.".

(L049479)
única publicación

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO**

CON VISTA A LA SOLICITUD
13/03/84-----42

CERTIFICA:

Que la Sociedad Action Films, S. A. se encuentra registrada en el Tomo; 0753 Folio 0400 Asiento 136253 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintisiete de octubre de milnovecientos setenta actualizada en la ficha; 126726 Rollo; 012610 Imagen; 0152 de la sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 12387 de 23 de noviembre de 1983 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 12610 Imagen 0160 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 9 de marzo de 1984.

Panamá, trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 4:19 p.m.

Fecha y hora de expedición.-
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049465)
(Única Publicación)

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO**
CON VISTA A LA SOLICITUD
13/03/84-----41

CERTIFICA:

Que la Sociedad Opicoolor Publicity Inc. se encuentra registrada en la Ficha; 038961, Rollo; 002159, Imagen; 0002 desde el siete de mayo de milnovecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 13037 de 12 de diciembre de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 12777, Imagen 0171, Sección de Micropelículas (Mercantil)

de 01 de marzo de 1984.

Panamá, catorce de marzo de milnovecientos ochenta y cuatro a las 8:38 a.m.

Fecha y hora de expedición.-
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-
(L-049468)
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO**
CON VISTA A LA SOLICITUD;
01/03/84-----42

CERTIFICA:

Que la Sociedad Dartonia Trading Corporation S. A. se encuentra registrada en la Ficha; 035584 Rollo; 008035 Imagen; 0011, desde el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 1347 del 8 de febrero de 1984 Notaría Tercera del Circuito, según consta al Rollo 12762, Imagen 0103 Sección de Micropelículas (Mercantil) del 28 de febrero de 1984.

Panamá, dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12:19 p.m.

Fecha y hora de expedición.-
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
Certificador

(L049465)
(Única Publicación)

LICITACIONES:

**INSTITUTO DE
RECURSOS HIDRAULICOS Y
ELECTRIFICACION**
CONCURSO DE PRECIO No. 946-84
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO, DE
VEHICULOS TIPO PICK-UP

Hasta las 8:00 a.m., del día 29 de marzo de 1984, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Vehículos tipo Pick-Ups, los cuales deberán ser entregados en el Taller de Mecánica del IRHE en San Francisco.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balboas Solamente (\$5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales. De-

partamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

Ing. JOSE L. BLANDON
Director General

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MDA-
COLON
EDICTO No. 3-11-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor **ARISTIDES DE ICASA** **RDALGO**, vecino (a) del Corregimiento de **BELLA VISTA**, Distrito de Panamá portador de la cédula de identidad personal No. 3-112-215, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-04-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas con 8417,42182 metros cuadrados, ubicado en **SANTA RITA**, Corregimiento de **SABANITAS**, Distrito de **COLON** de esta Provincia, cuyos Linderos son:

NORTE: Paciano Guerrero
SUR: Servidumbre
ESTE: Paciano Guerrero
OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija al presente **EDICTO** en un lugar visible de este Despacho y en el del Corregimiento de **SABANITAS** y copiado del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 20 de enero de 1984
Dr. JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA
PROVINCIA DE COLON

Secretaría Ad-Hoc.

Ecilda E. Bethancourt S.

(L049444)
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el Señor ARTEMIO ARGUELLES, Varón, Panameño, Mayor de Edad, Soltero, Albañil, con residencia en Santos Jorge No. 3331, con cédula de identidad personal No. 8-65-400, en representación de mis menores hijos, en su propio nombre o en representación de SUS HIJOS, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle Santos Jorge No. 1 del barrio BALBOA, Corregimiento ----- distinguida con el Número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Militar Avila de Martiz con 32.00 mts.

SUR: Predio de Agapita Vásquez de Peralta con 0.10 mts.

ESTE: Predio de Agapita Vásquez de Peralta con 54.95 mts.

OESTE: Calle Santos Jorge con 46.95 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros (749.-42) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,
(fdo.) LUCO, EDMUNDO BERMUDEZ

Directora del Depto. de Catastro Mpal.
(fdo.) LUZMILA A. DE QUIROS

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

LUZMILA A. DE QUIROS
Directora del Depto. de Catastro Mpal.

(L049454)
(Unica Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR ELICIO ESPINOSA, panameño, mayor de edad, casado, Co-

merciante, residente en Calle 27 Sur casa No. 3151, de este Distrito, portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-259-345 en su propio nombre o representación de su persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado AVENIDA LA PESA de la Barriada LA PESA, Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes: Resto de la finca 9535, F 472, T. 297.

NORTE: Terreno Municipal, Neiva H. Caldeano, Isabel R. Giménez con 70.16 Mts.

SUR: Terreno Municipal con 59.22 Mts.

ESTE: Avenida La Pesa con 20.00 Mts.

OESTE: Terreno Municipal con 22.75 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil Poscientos noventa y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (1,295.08 M2.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde;
(fdo.)
Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

El Jefe del Depto. de Catastro;
(fdo.)
Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.

(L240618)
(Unica Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1976, por este medio

EMPLAZA

A los demandados HORTENSIO DE DIEGO OLCESE Y OSVALDO DE DIEGO OLCESE, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 28 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio E-

jecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con sus personas, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal hoy nueve (9) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

JUEZ EJECUTOR

La Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO.

EMPLAZA;

A MARCIA ABREGO SUCRE, ZOILA CHEN DE LEE, GERARDO GONZALEZ VERNAZA, FELIPE ALBERTO ESTRIBI ALVAREZ, JUAN MANUEL ROJAS, ROSA DELGADO DE ROJAS, FULVIA MARIA FORERO, MANUEL CASARES DE LA TORRE, JORGE AUGUSTO VARGAS BONILLA, GUSTAVO QUINTERO, ZOILA BARRETO DE QUINTERO, DEDIA JUDITH SOLIS DE MEDINA, BENILDA-BRENILDA VILLARREAL ROJAS, AMANDA CECILIA ACOSTA FILOS, JOSE ARTEMIO SANDOVAL, EDELPHIA DE SANDOVAL, DELIA DEL CARMEN MOCK, y ANA DAM DE LEE Y LUIS JOSE CHOY, cuyos paraderos se desconocen para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto ADA ESTELA CAMARCO M.

Se advierte a los emplazados que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de febrero de 1984.

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAN CASTRELLON

El Secretario,
EDGAR UGARTE J.

(L049434)
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente ESTRUCTURA Y HERRERIA OLMEDO BOSQUEZ, S. A. (OLBO, S.A.) Representado Legalmente por su Presidente Señor CAMILO ANTONIO OLMEDO HERRERA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario propuesto por MADERAS ELY, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 2 de febrero de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo)

Lloda, ZOILA ROSA ESQUIBEL V.
Juez Segunda del Circuito.

(Fdo) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaría

(L043302)
(Única Publicación)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 34**

LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A ISANOVA L. PETROVNA, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por DANIEL VARGAS,

Se advierte a la emplazada que si no comparece al despacho del Tribunal dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo serán entregadas a la parte interesada para su legal publicación, hoy 28 de febrero de 1984.

La Juez,
(FDO)

Lloda, BELINDA R. DE DE URRIOLA

El Secretario,
(FDO)
ALBERTO RODRIGUEZ C.

(L049856)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 27

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A: ARMANDO AMADO GUILLEN MARCIAGA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa DELIA FRON DE GUILLEN.

Advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de febrero de 1984

EL JUEZ,

Lloda,
CARLOS STRAIN CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
El Secretario

(L049445)
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

ESCRITURA PUBLICA No. 3096 DEL 28 DE FEBRERO DE 1984, de la Notaría Cuarta, por la cual se Disuelve la Sociedad anónima denominada PANAVICA S.A., inscrita a ficha No. 25158, Rollo 12816, Imagen 0041 el 9 de marzo de 1984.

(L049468)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 3149 del 28 de febrero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 082107 ROLLO 12816 IMAGEN: 0122 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada AGTORA RENOVACION, S. A.

"GENERAL GLASS INC".
Panamá, 19 de marzo de 1984.

(L049388)
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 3150 del 28 de febrero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 054858 ROLLO 12824 IMAGEN: 0107 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JAN-DA PROPERTIES LTD S. A".
Panamá, 16 de marzo de 1984

(L049388)
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 2539 del 23 de febrero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 051251 ROLLO 12808 IMAGEN: 0185 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ALEXAND INVESTMENTS INC.

Panamá, 15 de marzo de 1984.

(L049318)
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 2512 del 24 de febrero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 043592 ROLLO 12814 IMAGEN 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RACELS FINANCE INC.
Panamá, 13 de marzo de 1984.

(L049368)
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 2840 - 23 de febrero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 073886 ROLLO 12793 IMAGEN: 0158 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TIDORA COMERCIAL S. A."
Panamá, 8 de marzo de 1984.

(L049388)
(Única publicación)